

No.17 • Año 2024

27 agosto 2024

# GACETA MUNICIPAL

ACUERDO DE SESIÓN  
**OCTOGÉSIMA**  
SESIÓN EXTRAORDINARIA



**GOBIERNO  
DE MEXICALI**





## XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 80, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto cuarto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 43, DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 38.00 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL GO-043-062, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral GO-043-002.**

**SEGUNDO: Se autoriza su enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 43, DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 38.00 METROS CUADRADOS, Y CLAVE CATASTRAL GO-043-062, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de la C. Guadalupe Ortiz Inojosa, siendo esta propietaria del predio identificado con clave catastral GO-043-002 y que es colindante con el anterior.**

**TERCERO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.**

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER**  
**SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO**  
**DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





## XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 80, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto quinto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio municipal la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NOROESTE DEL TERRENO RESCATADO AL NORTE DEL LOTE 1 Y LOTE 1 FRACCIÓN NORTE DE LA MANZANA 81 A, DE LA COLONIA SECCIÓN SEGUNDA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 128.951 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL SS-581-091 colindante con los predios dominantes identificados con claves catastrales SS-581-001 y SS-581-031.

**SEGUNDO:** Se autoriza su enajenación a título oneroso de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NOROESTE DEL TERRENO RESCATADO AL NORTE DEL LOTE 1 Y LOTE 1 FRACCIÓN NORTE DE LA MANZANA 81 A, DE LA COLONIA SECCIÓN SEGUNDA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 128.951 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL SS-581-091, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de los CC. Maria Fernanda, Jorge y Alejandro de apellidos Cervantes Moreno, siendo estos propietarios del predio identificados con claves catastrales SS-581-001 y SS-581-031 y que son colindantes con el anterior.

**TERCERO:** Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER  
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





## XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 80, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto sexto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio municipal de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NOROESTE DEL LOTE 10, DE LA MANZANA 147, DE LA COLONIA LOMA LINDA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 183.375 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL LL-147-040, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral LL-147-010.**

**SEGUNDO: Se autoriza su enajenación a título oneroso la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NOROESTE DEL LOTE 10, DE LA MANZANA 147, DE LA COLONIA LOMA LINDA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 183.375 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL LL-147-040, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de los CC. Hector González González y Ofelina Bustos Rodríguez, siendo estos propietarios del predio identificado con clave catastral LL-147-010, que es colindante con el anterior.**

**TERCERO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.**

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER  
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

